

fijadas como tales en la localidad, y que los materiales y efectos que han de ser empleados serán de producción nacional. (Fecha y firma del proponente.)

Ceuta, 27 de noviembre de 1960.—El Administrador general, Presidente de las Juntas Coordinadas, José María Gómez López.—4.419.

RESOLUCION del Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra que se indica.

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de la obra denominada «Proyecto de desagüe del alcantarillado del barrio de Isaac Peral».

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles de oficina, en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle de Cervantes, número 6, Melilla. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del día último de plazo. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en la referida Administración General.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentar en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante, en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Melilla, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de nueve mil novecientos diecinueve pesetas con once céntimos (9.919,11 pesetas), en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración, suscrita por el interesado, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre), o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 del mismo mes).

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones en la mencionada Administración General de Melilla.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatrocientas noventa y cinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (495.955,57 pesetas).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Alcalde, como Vicepresidente de la Junta Coordinadora, y como Vocales: por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda; el Coronel de E. M. de la Comandancia General de Melilla, el Interventor de Hacienda, el Secretario general de la Administración General de Melilla y el Abogado del Estado.

Modelo de proposición

Don con residencia en, provincia de, calle de, número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de la obra «Proyecto de desagüe del alcantarillado del barrio de Isaac Peral», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letras y cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Melilla, 3 de diciembre de 1960.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora.—4.430.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por doña María Montserrat de Abadal y Castell y doña María Bernarda Puig de Ametller la sucesión del título de Conde de Bryas.

Doña María Montserrat de Abadal y Castell y doña María Bernarda Puig de Ametller han solicitado la sucesión en el título de Conde de Bryas; lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por doña María del Pilar Febrer y Sanllehy la rehabilitación del título de Conde de Claramunt.

Doña María del Pilar Febrer y Sanllehy ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Claramunt, concedido por el Archiduque Carlos de Austria el 7 de agosto de 1708, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Carlos López de Ceballos y Eraso la sucesión en el título de Conde de Peñacastillo.

Don Carlos López de Ceballos y Eraso ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Peñacastillo, vacante por fallecimiento de su padre, don Gonzalo López de Ceballos y Ulloa; lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada a favor de don Alvaro Fernández Villaverde y de Silva la sucesión, por cesión, en el título de Marqués del Viso.

Doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa ha solicitado a favor de su hijo, don Alvaro Fernández Villaverde y de Silva, carta de sucesión en el título de Marqués del Viso, en virtud de escritura pública de cesión otorgada en el Consulado de Londres el 11 de octubre de 1960; lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º, en relación con el 12, del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, R. Oreja.